DESIGNA A NORMA ALMONACID HUAIQUIMILLA SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000471

VALDIVIA 17 MAYO 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

b) El Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

d) La Resolución Afecta N°1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;

e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de fecha 03 de junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°167 de fecha 29 de Mayo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, llamado especial regional año 2015 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para viviendas en el marco del Programa Recuperación de Barrios en los Barrios Norte de la comuna de Paillaco y Boettcher de la comuna de La Unión, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada comuna.

2.- La Resolución Exenta N°469, de fecha 09 de diciembre de 2015, de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos, que selecciona Comité Consejo Vecinal de Desarrollo que indica, asigna recursos para selección mes de diciembre de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado especial regional año 2015 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para viviendas en el marco del programa recuperación de barrios.

3.- El Oficio N°419 de fecha 21 de Septiembre de 2016, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos con la misma fecha, suscrito por la asistente social de la Entidad Patrocinante Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., doña Karina Peña, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante el cual ingresa antecedentes para realizar sustitución por fallecimiento del beneficiario, don Manuel Yáñez González, cedula de identidad N°5.145.800-1 perteneciente al Comité Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Norte, de la comuna de Paillaco.

4.- El certificado de defunción, de fecha 29 de Julio de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que don Manuel Yáñez González, cedula de identidad N°5.145.800-1, falleció con fecha 27 de Julio de 2016, en la comuna de Paillaco.

5.- El certificado de matrimonio, de fecha 30 de Agosto de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que el beneficiario don Manuel Yáñez González, cedula de identidad N°5.145.800-1, era cónyuge de doña Norma Almonacid Huaiquimilla, cedula de identidad N°4.804.677-0.

6.- La Resolución Exenta N° 75 de fecha 15 de Marzo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga plazo adicional de vigencia, por 180 días corridos, a subsidios otorgados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el capítulo II, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, para Comité Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Norte de la comuna de Paillaco.

7.- El informe de sustitución, de fecha 28 de Marzo de 2017, suscrito por el Encargado (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Carlos Barahona Kompatzki, que certifica que se cumplen con los requisitos para proceder a sustituir por fallecimiento al beneficiario don Manuel Yáñez González, cedula de identidad N°5.145.800-1, del "Comité Consejo Vecinal de Desarrollo", de la comuna de Paillaco, por su cónyuge doña Norma Almonacid Huaiquimilla, cedula de identidad N°4.804.677-0, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 40 del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

8.- Que el artículo 40 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, señala ***"En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación"***.

9.- Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que la sustitución por fallecimiento antes indicada, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias esgrimidas resulta necesaria, dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

1° DESIGNASE como sustituta por fallecimiento de don Manuel Yáñez González, cedula de identidad N°5.145.800-1, perteneciente al "Comité Consejo Vecinal de Desarrollo", de la comuna de Paillaco y beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su cónyuge sobreviviente doña Norma Almonacid Huaiquimilla, cedula de identidad N°4.804.677-0.

2° DEJESE CONSTANCIA, que realizada la sustitución autorizada mediante la presente resolución, se procederá a marcar en el sistema RUKAN a la beneficiaria doña Norma Almonacid Huaiquimilla, cedula de identidad N°4.804.677-0, y con posterioridad, se le asignará un número de serie para la impresión del respectivo certificado de subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * REGIÓN DE LOS RÍOS * DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ CPF/ CBK/ CNS/ cfch.
Int. N°62 del 16/05/2017.-
Distribución:

- SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- Departamento Operaciones Habitacionales - Región de los Ríos
- Sección Asistencia Técnica - Región de los Ríos.
- Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales - Región de los Ríos.
- E.P. Ronald Zambrano E.I.R.L., Avda. Alemania N° 793, 3° piso, Of. 301 - Valdivia.
- Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g